



Ajuntament d'Almassora  
Plaça de Pere Cornell, 1  
12550 Almassora  
Tel. 964 560 001  
Fax 964 563 051  
[www.almassora.es](http://www.almassora.es)  
CIF: P-1200900-G



## Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Nº de expediente: 1/2020/INTLIQ

La Alcaldía del Ayuntamiento de Almassora

Vista la Liquidación del Presupuesto Municipal de 2019, el informe del Sr. Interventor de fecha 14 de febrero de 2020, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 191 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículo 89 y siguientes del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, **HE RESUELTO:**

**PRIMERO.-** Aprobar la Liquidación Municipal de 2019 en la forma en que ha sido redactada, la cual presenta el siguiente resumen:

### **ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO**

#### **RESULTADO PRESUPUESTARIO.**

Conceptos	DR Netos	OR Netas	Ajustes	Resultado Presupuestario
a.) Operaciones Corrientes	21.920.650,68	20.635.272,64		1.285.378,04
b.) Otras Operaciones no Financieras	848.847,51	1.898.355,17		-1.049.507,66
1. Total operaciones no Financieras (a+b)	22.769.498,19	22.533.627,81		235.870,38
c.) Activos Financieros	1.529,77	0		1.529,77
d.) Pasivos Financieros	0,00	297.247,68		-297.247,68
2. Total operaciones Financieras ( c+d)	1.529,77	297.247,68		-295.717,91
<b>I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO</b>	<b>22.771.027,96</b>	<b>22.830.875,49</b>		<b>-59.847,53</b>
<b>AJUSTES:</b>				
3. Créditos gastados financiados con remanente de Tesorería para gastos generales			0	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			1.872.519,87	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			1.421.602,64	

<b>II. TOTAL AJUSTES (II=3+4+5)</b>				<b>450.917,23</b>
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO</b>				<b>391.069,70</b>

### **ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERIA**

<b>COMPONENTES</b>	<b>IMPORTES AÑO 2019</b>	
<b>1. (+) Fondos líquidos</b>		<b>657.938,69</b>
<b>2. (+) Derechos Pendientes de cobro</b>		<b>13.188.805,71</b>
- (+) del Presupuesto corriente	1.525.099,74	
- (+) de Presupuestos cerrados	11.590.694,81	
- (+) de operaciones no presupuestarias	73.011,16	
<b>3. (-) Obligaciones pendientes de pago</b>		<b>1.109.253,46</b>
- (+) del Presupuesto corriente	171.965,58	
- (+) de Presupuestos cerrados	385,18	
- (+) de operaciones no presupuestarias	936.902,70	
<b>4. (+) Partidas pendientes de aplicación</b>		<b>-87.577,59</b>
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	165.543,42	
- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	77.965,83	
<b>I. Remanente de Tesorería Total (1+2-3)</b>		<b>12.649.913,35</b>
II. Saldos de dudoso cobro		12.439.215,79
III. Exceso de financiación afectada		155.455,81
<b>IV. REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES</b>		<b>55.241,75</b>

**SEGUNDO.-** Dar cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebre.

**TERCERO.-** Remitir copia de la Liquidación del Presupuesto de 2019 a la Administración del Estado y a la de la Comunidad Autónoma.

**CUARTO.-** Ordenar su publicación en la página web municipal.

Por el servicio,

El interventor

Francisco Javier de Miguel Astc



Ajuntament d'Almassora  
Plaça de Pere Cornell, 1  
12550 Almassora  
Tel. 964 560 001  
Fax 964 563 051  
[www.almassora.es](http://www.almassora.es)  
CIF: P-1200900-G



## Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Nº de expediente: 1/2020/INTLIQ

Diligencia para hacer constar que la resolución que antecede ha sido incluida en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía.

Almassora, a 17 de febrero de 2020  
L'alcaldeessa

El secretario

Mercedes Gali Alfonso

Ignacio Martínez Vil



Ajuntament d'Almassora  
Plaça de Pere Cornell, 1  
12550 Almassora  
Tel. 964 560 001  
Fax 964 563 051  
[www.almassora.es](http://www.almassora.es)  
CIF: P-1200900-G



## Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Nº de expediente: 1/2020/INTLIQ

# INFORME

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la liquidación del Presupuesto municipal del 2019 y conforme a lo dispuesto en el artículo 191 del RDL 2/2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se informa:

### 1º. Legislación aplicable:

- Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL)
- Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local.
- Real Decreto 500/90, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.
- Instrucción de Operatoria y Organización Contable del Ayuntamiento de Almassora (Acuerdo Plenario de 21 de diciembre de 2015).

2º. Que conforme dispone el RD 500/90 en su artículo 90, corresponderá al Presidente de la Entidad local previo informe de la Intervención, la aprobación de la liquidación del Presupuesto de la Entidad Local.

3º. Que conforme dispone el RD 500/90:

- a) Se dará cuenta de la liquidación del presupuesto al Pleno en la primera sesión que celebre.
- b) Se deberá remitir copia de la misma a la Comunidad Autónoma y al Centro o Dependencia del Ministerio de Economía y Hacienda que este determine.

4º. Resultado presupuestario. El resultado presupuestario ajustado asciende a 391.069,70 €.

Conceptos	DR Netos	OR Netas	Ajustes	Resultado Presupuestario
a.) Operaciones Corrientes	21.920.650,68	20.635.272,64		1.285.378,04
b.) Otras Operaciones no Financieras	848.847,51	1.898.355,17		-1.049.507,66
1. Total operaciones no Financieras (a+b)	22.769.498,19	22.533.627,81		235.870,38
c.) Activos Financieros	1.529,77	0		1.529,77
d.) Pasivos Financieros	0,00	297.247,68		-297.247,68

2. Total operaciones Financieras ( c+d)	1.529,77	297.247,68		-295.717,91
<b>I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO</b>	<b>22.771.027,96</b>	<b>22.830.875,49</b>		<b>-59.847,53</b>
<b>AJUSTES:</b>				
3. Créditos gastados financiados con remanente de Tesorería para gastos generales			0	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			1.872.519,87	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			1.421.602,64	
<b>II. TOTAL AJUSTES (II=3+4+5)</b>				<b>450.917,23</b>
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO</b>				<b>391.069,70</b>

5º. Remanente de Tesorería.

<b>COMPONENTES</b>	<b>IMPORTES AÑO 2019</b>	
<b>1. (+) Fondos líquidos</b>		<b>657.938,69</b>
<b>2. (+) Derechos Pendientes de cobro</b>		<b>13.188.805,71</b>
- (+) del Presupuesto corriente	1.525.099,74	
- (+) de Presupuestos cerrados	11.590.694,81	
- (+) de operaciones no presupuestarias	73.011,16	
<b>3. (-) Obligaciones pendientes de pago</b>		<b>1.109.253,46</b>
- (+) del Presupuesto corriente	171.965,58	
- (+) de Presupuestos cerrados	385,18	
- (+) de operaciones no presupuestarias	936.902,70	
<b>4. (+) Partidas pendientes de aplicación</b>		<b>-87.577,59</b>
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	165.543,42	
- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	77.965,83	
<b>I. Remanente de Tesorería Total (1+2-3)</b>		<b>12.649.913,35</b>
II. Saldos de dudoso cobro		12.439.215,79
III. Exceso de financiación afectada		155.455,81
<b>IV. REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES</b>		<b>55.241,75</b>

6º. El dudoso cobro se ha calculado según lo dispuesto en la IOOC y el art. 193 del TRLRHL, según el siguiente detalle:



Ajuntament d'Almassora  
Plaça de Pere Cornell, 1  
12550 Almassora  
Tel. 964 560 001  
Fax 964 563 051  
[www.almassora.es](http://www.almassora.es)  
CIF: P-1200900-G



UNIÓN EUROPEA

## Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Nº de expediente: 1/2020/INTLIQ

AÑOS	Pte de cobro	% Pleno	% Art. 193	DUDOSO COBRO
2019	1525099,74	0,72	0,25	1098071,813
2018	1027089,08	0,93	0,25	955192,8444
2017	798355,88	0,93	0,5	742470,9684
2016	887157,25	0,93	0,75	825056,2425
2015	852409,75	0,93	0,75	792741,0675
2014	1485932,62	0,93	1	1485932,62
2013	1392177,43	0,93	1	1392177,43
2012	1895638,45	0,93	1	1895638,45
2011	1317238,6	0,93	1	1317238,6
2010	778783,05	0,93	1	778783,05
2009	492015,42	0,93	1	492015,42
2008	480656,24	0,93	1	480656,24
2007	53058,56	0,93	1	53058,56
2006	85697,92	0,93	1	85697,92
2005	6352,07	0,93	1	6352,07
2004	10085,79	0,93	1	10085,79
2003	4695,83	0,93	1	4695,83
2002	4449,92	0,93	1	4449,92
2001	1322,73	0,93	1	1322,73
2000	172,53	0,93	1	172,53
1999	652,83	0,93	1	652,83
1998	1946,23	0,93	1	1946,23
1997	14338,31	0,93	1	14338,31
1996	2,55	0,93	1	2,55
1995	465,77	0,93	1	465,77
	<b>13.115.794,55</b>			<b>12.439.215,79</b>

7º. Que de la liquidación del presupuesto se obtiene que el ahorro neto resulta positivo por importe de 1.432.003,90 €.

ANEXO 6 : CÁLCULO DEL AHORRO NETO y NIVEL DE ENDEUDAMIENTO.  
INFORME DE LA INTERVENCIÓN

CONCEPTOS	IMPORTE
+ Ingresos corrientes .....	22.329.202,94
- Gastos corrientes excluidos gastos financieros.....	-20.516.984,53
+ Modificación de gastos corrientes financiados con remanente líquido de tesorería ..	
<b>AHORRO BRUTO .....</b>	<b>1.812.218,41</b>
- Anualidad teórica (incluidas las operaciones con garantía hipotecaria).....	-380.214,51
<b>AHORRO NETO (incluidas las operaciones con garantía hipotecaria).....</b>	<b>1.432.003,90</b>
+ Anualidad teórica de las operaciones con garantía hipotecaria.....	
<b>AHORRO NETO LEGAL.....</b>	<b>1.432.003,90</b>
Importe del capital vivo de las operaciones de deuda consolidadas.....	2.626.899,72
Ingresos corrientes o de actividades ordinarias consolidados.....	22.329.202,94
<b>NIVEL DE ENDEUDAMIENTO (%) .....</b>	<b>12%</b>

8º. Análisis comparativo con la liquidación de 2018.

<b>Ratios y magnitudes</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>
Remanente de Tesorería	457.640,60	54.561,79
Resultado presupuestario	1.305.925,51	391.049,33
Capital vivo a 31/12	2.684.396,64	2.626.899,72
Derechos pendientes de cobro	13.686.483,35	13.115.794,55
Acreedores pendientes de pago	1.006.407,71	172.350,76

<b>Capítulos Presupuesto Ingresos</b>	<b>2018 DRN</b>	<b>2019 DRN</b>
I Impuestos directos	9.830.383,37	10.152.149,36
II Impuestos indirectos	92.381,97	464.444,22
III Tasas, precios pcos y otros ingr.	3.853.250,36	4.287.948,05
IV Transferencias corrientes	8.447.286,98	6.950.803,46
V Ingresos patrimoniales	66.259,50	65.305,59
VII Transferencias de capital	170.060,66	848.847,51
VIII Activos financieros	139,07	1.529,77
Total	22.459.761,91	22.771.027,96

<b>Capítulos Presupuesto Gastos</b>	<b>2018 ORN</b>	<b>2019 ORN</b>
I Gastos Personal	7.910.412,63	8.539.353,60
II Gastos corrientes	9.905.864,48	9.384.966,28
III Gastos financieros	88.915,29	118.288,11
IV Transferencias corrientes	2.504.074,70	2.592.664,65
VI Inversiones reales	1.428.136,55	1.891.334,56
VII Transferencias capital	63.619,20	7.020,61
VIII Activos financieros	1.947,00	0
IX Pasivos financieros	1.366.495,76	297.247,68
Total	22.459.465,61	22.830.875,49



Ajuntament d'Almassora  
Plaça de Pere Corneli, 1  
12550 Almassora  
Tel. 964 560 001  
Fax 964 563 051  
[www.almassora.es](http://www.almassora.es)  
CIF: P-1200900-G



## Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Nº de expediente: 1/2020/INTLIQ

9º. Se ha conciliado los saldos de contabilidad con la información del pendiente de cobro del que se dispone en la aplicación de gestión tributaria y recaudatoria.

Por todo lo expuesto se informa favorablemente la propuesta de aprobación de la liquidación del Presupuesto Municipal de 2019.

El interventor

Francisco Javier de Miguel Astc



Ajuntament d'Almassora  
Plaça de Pere Cornell, 1  
12550 Almassora  
Tel. 964 560 001  
Fax 964 563 051  
[www.almassora.es](http://www.almassora.es)  
CIF: P-1200900-G



## Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Nº de expediente: 1/2020/INTLIQ

### I N F O R M E

Conforme a lo dispuesto en el art 16 del RD 1463/2007, de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales y a lo dispuesto en artículo 15 en la Ley 2/2012 Orgánica de Estabilidad Presupuestaria se emite informe de evaluación del cumplimiento de del objetivo de estabilidad y de la regla del gasto en relación a la liquidación del presupuesto municipal de 2019

Conforme establece el art 16 del RD 1463/2007, de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, la Intervención elevará al Pleno un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad de la propia entidad local y de sus organismos y entidades dependientes. El interventor local detallará en su informe los cálculos efectuados y ajustes practicados sobre la base de los datos de los capítulos 1 a 9 de los estados de gastos e ingresos presupuestarios en términos de Contabilidad Nacional, según el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.

El 11 de febrero 2020 se ha confeccionado el anexo sobre el cumplimiento de la LOEPSF para su incorporación al expediente de liquidación del presupuesto de 2019.

Los ajustes realizados son:

-Capítulo 1, 2 y 3 de ingresos, minoración por el pendiente de cobro. (Criterio de caja) y agregando los ingresos recaudados de ejercicios anteriores.

-Capítulo 3 de gastos, por los intereses devengados en el ejercicio

-Capítulos 4 y 7 de ingresos por las subvenciones reconocidas por el agente financiador y devolución de la PTE 2008 y 2009 así como la liquidación definitiva de la PTE 2017.

-Por los gastos imputados a la cuenta 413 Acreedores por obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto.

- Por la imputación del cobro anticipado del canon del contrato de concesión del servicio de suministro de agua potable.

Una vez realizados los ajustes anteriores se obtiene una **CAPACIDAD DE FINANCIACIÓN DE 2.082.485,41€, por lo que se cumple con el objetivo de estabilidad.**

El gasto computable de 2019 no supera el límite de gasto computable de 2018, **por lo que se**

**cumple la regla del gasto.**

El nivel de endeudamiento, capital vivo a final de 2019 sobre los ingresos corrientes liquidados, es del **12%**.

El interventor

Francisco Javier de Miguel Astr



## Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Nº de expediente: 1/2020/INTLIQ

### INFORME

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 12.2 de la Ley 25/2013 de 27 de diciembre de Impulso de la Factura Electrónica y Creación del Registro Contable, y a lo establecido en la regla 9 de la Instrucción de Operatoria y Organización Contable aprobada por el Ayuntamiento Pleno el 21 de diciembre de 2015, se emite el siguiente informe anual sobre el cumplimiento en materia de morosidad, con motivo de la aprobación de la liquidación del presupuesto.

1º. Que según los informes emitidos por la Tesorería en el ejercicio 2019 el cálculo del período medio de pago a los efectos de morosidad ha sido el siguiente:

Trimestre	Ratio PMP morosidad
Primero	20,29
Segundo	14,67
Tercero	13,59
Cuarto	15,80

Los ratios trimestrales han estado por tanto por debajo del límite legal según criterio del ministerio que lo fija en 60 días.

2º. Que el total de operaciones satisfechas fuera del plazo legal según los informes de la Tesorería municipal ascienden a 457.322,10, lo que supone el 4,46% de los pagos.

Período	Pagos Fuera Per. legal	Pagos Dentro P. Legal	Total
Primer Tr.	194.886,56	1.788.360,91	1.983.247,47
Segundo Tr.	52.155,92	2.166.164,46	2.218.320,38
Tercer Tr.	99.935,65	2.359.033,25	2.458.968,90
Cuarto Tr.	110.343,97	3.473.543,16	3.583.887,13
<b>Año</b>	<b>457.322,10</b>	<b>9.787.101,78</b>	<b>10.244.423,88</b>
% Total	4,46%	95,54%	

El interventor

Francisco Javier de Miguel Astr